Hospital Local Cartagena de Indias

ANEXO TÉCNICO NO. 1

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, DEL SISTEMA QUE GARANTICE LA CIRCULACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, del sistema que garantice la circulación y calidad del aire acondicionado de los centros de salud de la E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias, mediante la provisión de recurso humano calificado y el suministro oportuno de materiales y elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la Prestación Integral del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo del Sistema de Aire Acondicionado, incluyendo todos los equipos, componentes, accesorios, redes, unidades manejadoras, condensadores, ventiladores, tableros de control, sistemas de extracción e inyección de aire, así como los elementos asociados que garanticen la circulación, tratamiento y calidad del aire en los diferentes Centros de Salud adscritos a la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

El contratista deberá ejecutar todas las actividades técnicas, operativas y de soporte necesarias para asegurar la continuidad, confiabilidad, eficiencia energética, inocuidad y seguridad operativa de los sistemas, conforme a los lineamientos normativos aplicables al ámbito hospitalario, incluyendo estándares de calidad del aire, control microbiológico y condiciones de climatización establecidas para ambientes asistenciales y administrativos.

La prestación del servicio comprende, de manera integral:

- Mantenimiento preventivo bajo programación mensual o bimensual, alineado con las recomendaciones del fabricante y las necesidades operativas de la E.S.E.
- Mantenimiento predictivo, mediante inspecciones técnicas, mediciones, pruebas diagnósticas, análisis de vibración, temperatura, consumo eléctrico y comportamiento operacional de los equipos.
- Atención de mantenimiento correctivo, tanto menor como mayor, para la reparación y restablecimiento de la funcionalidad de los equipos, incluyendo suministros, repuestos y mano de obra cuando aplique según el alcance.
- Atención de emergencias, fallas imprevistas o eventos que afecten la operación asistencial.
- Actualización de registros, informes de mantenimiento, reportes técnicos, diagnósticos, inventarios y trazabilidad de intervenciones, conforme a las exigencias institucionales.
- Gestión técnica y acompañamiento en la operación de los equipos, análisis de desempeño y propuestas de mejora.

Con el cumplimiento de estas actividades se garantiza que los sistemas de aire acondicionado de los Centros de Salud funcionen bajo condiciones óptimas, seguras y estables, en beneficio directo de los servicios de salud prestados por la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

3. OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO:

- Garantizar la continuidad operativa de los sistemas de aire acondicionado instalados en los Centros de Salud de la E.S.E., evitando interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios asistenciales.
- Conservar las condiciones adecuadas de climatización y calidad del aire, asegurando ambientes confortables, seguros e higiénicos para pacientes, usuarios y funcionarios, conforme con las exigencias

del sector salud.

- Prevenir fallas, deterioro y pérdidas de eficiencia mediante la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y predictivo, reduciendo el riesgo de averías y prolongando la vida útil de los equipos.
- Detectar oportunamente condiciones anómalas a través de inspecciones, pruebas técnicas y mediciones que permitan anticipar intervenciones y disminuir costos de mantenimiento correctivo.
- Restablecer la funcionalidad de los equipos de manera oportuna mediante la atención eficiente de fallas, averías o daños que afecten el servicio, mediante acciones correctivas menores o mayores según corresponda.
- Optimizar el consumo energético de los equipos de aire acondicionado, garantizando que su operación sea eficiente y reduciendo los costos asociados al consumo eléctrico.
- Mantener el cumplimiento de requisitos normativos aplicables al ámbito hospitalario, incluyendo estándares de calidad del aire, ventilación, presión diferencial y control microbiológico establecidos para servicios de salud.
- Asegurar la trazabilidad de las intervenciones, mediante la elaboración de informes técnicos, registros, bitácoras, diagnósticos y evidencias fotográficas que permitan evaluar el estado y evolución de los activos.
- Promover la confiabilidad y seguridad del sistema, reduciendo riesgos de fallos que puedan comprometer procesos asistenciales, equipos biomédicos o condiciones críticas de áreas sensibles.
- Fortalecer la gestión técnica de la E.S.E. mediante recomendaciones, análisis de desempeño, propuestas de mejora y acompañamiento especializado para el manejo integral del sistema de aire acondicionado.

4. LOCALIZACIÓN

Es importante enmarcar como está organizada la atención en salud de la población por SUBREDES, así:

4.1. SUBRED ARROZ BARATO: Zona Centro Sur del distrito.

- Área de Influencia: 7 UCG Urbanas (8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15) y 5 UCG Rurales: Pasacaballos, Santana y las Islas de San Bernardo, Fuerte y Barú. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 3 (Industrial y de la Bahía).
- Población 2021: 145.422 usuarios aproximadamente, de los cuales 90% residen en la zona urbana y 10% en la zona rural. Del total de la población rural, 20% en la zona insular y 80% en el resto.

4.2. SUBRED CANAPOTE: Zona Occidente del distrito.

- Área de Influencia: 4 UCG Urbanas (1, 2, 3 y 4) y 5 UCG Rurales: Boquilla, y las islas de Tierra Bomba, Islas del Rosario, Caño del Oro y Bocachica. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 2 (Virgen y Turística).
- Población 2021: 97.264 usuarios, de los cuales 81% y 19% residen en la zona urbana y rural, respectivamente. Población rural: 48% habitan en la zona insular y 52% en el resto.

4.3. SUBRED POZON: Zona Norte del distrito.

- Área de Influencia: 5 UCG Urbanas (4, 5, 6, 7 y 13) y las siguientes 5 UCG rurales: Punta Canoa, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Pontezuela y Bayunca. A excepción de la localidad 13 que pertenece a la localidad 3 Industrial y de la Bahía, la totalidad de las Unidades Comuneras de Gobierno están en la localidad 2 De la Virgen y Turística.
- Población 2021: 174.696 usuarios aproximadamente, de los cuales 10% y 90% residen en la zona rural y urbana respectivamente.

SUBRED_POZON
1. Hospital Pozón 1c
2. Centro de Salud Bicentenario 1b
3. Centro de Salud Olaya Herrera 1b
4. Puesto de Salud Fredonia 1a
5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a
6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a
7. Centro de Salud Líbano 1a
8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a
9. Puesto de Salud Bostón 1a
10. Centro de Salud de Bayunca 1b
11. Centro de salud Pontezuela 1a
12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a
13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a
14. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas 1a
15. Puesto de Salud Arroyo Grande 1a

SUBRED_CANAPOTE
1. ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2. HOSPITAL CANAPOTE 1c
3. Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a
4. Puesto de Salud San Francisco 1a
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a
6. Puesto de Salud Fátima 1a
7. Centro de Salud La Esperanza 1b
8. Centro de Salud Candelaria 1b
9. Centro de Salud Boquilla 1b
10. Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11. Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12. Puesto de Salud Manzanillo 1a
13. Centro de Salud Bocachica 1b
14. Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15. Puesto de Salud Punta Arena 1a
16. Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17. Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

SUBRED_ARROZ_BARATO
1. Hospital de Arroz Barato 1c
2. Centro de Salud Pasacaballo 1a
3. Centro de Salud Nelson Mandela 1a
4. Centro de Salud Nuevo Bosque 1b
5. Puesto de Salud Bosque 1a
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul 1a
7. Centro de Salud Blas de Lezo 1b
8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a
11. Centro de Salud Santa Ana 1b
12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a
14. Centro de Salud Barú 1b
15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

HOSPITAL	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD	Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD **ZONA INSULAR**	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD **CORREGIMIENTO**	Consulta Externa

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

El presente contrato comprende la prestación integral de los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica instalados en los Centros, Puestos y Puntos de Atención de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, incluyendo equipos tipo ventana, minisplit On/Off e Inverter, cassette, centrales, paquete, chiller, unidades manejadoras (UMA), fancoils, extractores, inyectores y demás componentes asociados a la climatización.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

UNIDAD EVAPORADORA: Desarmado, lavado, armado, sopleteado de los siguientes componentes: Carcasa, serpentín, cambio de filtros deflectores, bandeja de condensado, desagüe, blowers, limpieza y lubricación del sistema eléctrico y electrónico.

- Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar.
- Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas.
- Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote.
- Rearmado de todas las partes y colocación de filtros.
- Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto.

UNIDAD CONDENSADORA: Desarmado, lavado sopleteado y armado de los siguientes elementos Gabinete, serpentín, ventilador motor ventilador, limpieza y fabricación del sistema eléctrico.

UNIDAD EXTERIOR

- Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos.
- Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior.
- Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque)
- Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión.

Además de las siguientes actividades:

- Limpieza general (serpentín, unidad condensadora, evaporadores, motor compresor, aspas, filtros, componentes eléctricos, etc.).
- Aplicación de líquido desincrustante, desengrasante y anticorrosivo
- Lubricación de partes móviles
- Revisión y ajuste de controles
- Revisión de condiciones de operación
- Temperatura
- Presión alta y baja
- Amperaje y voltaje
- Niveles de aceite
- Ruidos y vibraciones
- Informe de observaciones generales
- Cotizaciones de reparaciones o modificaciones.
- Comprobar que no existan fugas de gases refrigerantes.
- Verificar el estado de los soportes.
- Revisar y eliminar posibles obstrucciones al paso de aire.
- Limpiar el polvo de la rejilla, bien con aire a presión o con un cepillo.
- En la unidad interior:
- Retirar los filtros para limpiarlos con jabón neutro y agua, o sustituirlos en caso necesario.
- Limpiar el espacio interior que queda por debajo de los filtros con agua y unas gotas de lejía; el agua con la suciedad caerá en la bandeja de condensados. Para finalizar el proceso, habrá que poner el equipo en modo ventilación.
- Limpiar el tubo y la bandeja, recomendablemente con bactericidas.
- Revisar el correcto funcionamiento de los termostatos de control.
- La recarga de refrigerante, cambio de componentes, pintura.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Este tipo de mantenimiento se presenta después de que ocurrió una falla, con lo que se busca restablecer el equipo para que siga operando de forma eficiente y continua, debe realizarse de forma inmediata y cada uno de los trabajos que se hayan realizado de manera deficiente salen a relucir, con lo cual se necesita un trabajo más a fondo para corregir este tipo de fallas.(Se considera como pieza original aquellas que poseen las mismas características de marca y origen a reemplazar).

Los trabajos por realizar deben ser orientados bajo la supervisión y aprobación de un supervisor delegado, es importante tener en cuenta que pueden surgir actividades de emergencia, por lo tanto, el oferente que resulte seleccionado debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones para la presente contratación:

Para los mantenimientos correctivos se deberá prestar un servicio de emergencia las 24 horas del día, de domingo a domingo y los 365 días del año.

El contratista realizará el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el Supervisor designado para el contrato, quien informará cuando se presente una falla telefónicamente o en su defecto través de correo electrónico.

Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y remplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.

Nota: Si se encontrasen situaciones adicionales que deriven en acciones de mantenimiento correctivo el

contratista deberá informar al supervisor para la aprobación de la realización de estos trabajos, debiendo presentar cotización de la eventual reparación para autorización y aprobación del supervisor del contrato, cuyos precios ofrecidos deberán estar ajustados a los precios del mercado.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO: Se trata de un mantenimiento profiláctico, pero no es de una programación rígida de acciones como en el mantenimiento preventivo. Aquí lo que se programa y se cumple con obligación son las inspecciones, cuyo objetivo es la detección del estado técnico del sistema y a indicación sobre la conveniencia o no, de realización de alguna acción correctiva. También indica el recurso remanente que le queda al sistema para llegar a su estado limite.

- Inspecciones instrumentadas programadas (amperaje, presión, voltaje, vibración, consumo, temperatura y salto térmico).
- Identificación de anomalías y determinación del estado técnico del equipo.
- Recomendaciones de intervención para evitar fallas futuras.
- Actualización del historial técnico y hoja de vida del equipo.

5.1. Responsabilidad y Cobertura

El contratista deberá cubrir la totalidad de los 48 centros de salud de la E.S.E HLCI, programando las intervenciones de acuerdo con el cronograma aprobado por la Dirección de Apoyo Logistico de la E.S.E HLCI, garantizando atención prioritaria a casos urgentes reportados por la entidad.

NOMBRE	TIPO ZONA	DIRECCIÓN	BARRIO	HORARIO					
				LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	URBANA	CALLE NUEVA DEL TORIL, CALLE 33 NO. 22-54	PIE DE LA POPA	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
HOSPITAL CANAPOTE	URBANA	CARRERA 14 NO. 62-3	BARRIO CANAPOTE	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	URBANA	3A, ETAPA MZ.1 LOTE 14 B	NUEVO BOSQUE	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO	URBANA	CALLE 25 NO. 66-75	BLAS DE LEZO	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	URBANA	AVE. PRINCIPAL PLAZA NAVIDAD NO.29-130	BARRIO LA ESPERANZA	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
HOSPITAL ARROZ BARATO	URBANA	KRA.30 7-22	ARROZ BARATO	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
CENTRO DE SALUD BOQUILLA	RURAL	LA BOQUILLA	LA BOQUILLA	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA	URBANA	CARRETERA PRINCIPAL KRA. 32 B NO. 64-142	OLAYA HERRERA	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
CENTRO DE SALUD BAYUNCA	RURAL	CALLE SAN ANTONIO	BAYUNCA	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	HORAS
PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA	RURAL	CORREGIMIENTO PUNTA CANOA		8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
CENTRO DE SALUD PASACABALLO	RURAL	CALLE 18 NO. 08-10	PASACABALLO	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
HOSPITAL POZON	URBANA	BARRIO POZON	CALLE PRINCIPAL PRIMERA DE MAYO ANTIGUO CAMPO	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	URBANA	AV. PEDRO ROMERO SEC. ALCIBIA CLL.31 33-111	LA ESPERANZA	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24	00 A 24
PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL	URBANA	CRA 53 N 30 D -06	ESCALLON VILLA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD LAS REINAS	URBANA	CALLE PRINCIPAL	LAS REINAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD FREDONIA	URBANA	CALLE 36 # 79-29	FREDONIA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD FOCO ROJO	URBANA	SEC. RAFAEL NÚÑEZ KRA. 49E 34-161	OLAYA HERRERA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD LAS GAVIOTAS	URBANA	MZ. 63-115	CHIQUINQUIRÁ	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
CENTRO DE SALUD LIBANO	URBANA	SEC. ONCE DE NOVIEMBRE	OLAYA HERRERA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	4 HORAS

PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD	URBANA	CALLE AURORA	SAN PEDRO Y LIBERTAD	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
CENTRO DE SALUD SOCORRO	URBANA	PLAN 134	EL SOCORRO	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD TERNERA	URBANA	CALLE REAL NO. 32 32-33	TERNERA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD BOSQUE	URBANA	AV. PEDRO VÉLEZ NO. 20-05	BOSQUE	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
CENTRO DE SALUD BOCACHICA	INSULAR	CRA. 2 A SN-82	CORREGIMIENTO DE BOCACHICA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO	INSULAR	CRA.2 A SN-31	CORREGIMIENTO DE CAÑO DEL ORO.	07 A 16	00 A 00	07 A 16	00 A 00	00 A 00	07 A 16
PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO	INSULAR LEJANA	CORREGIMIENTO DE ISLAS DEL R.	CORREGIMIENTO DE ISLAS DEL ROSARIO	00 A 00	07 A 16	00 A 00	07 A 16	00 A 00	00 A 00
PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE.	RURAL	CRA 25 CALLE 26 #54	CORREGIMIENTO ARROYO GRANDE	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	RURAL	SN-68	CORREGIMIENTO DE ARROYO PIEDRA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS	RURAL	CORREGIMIENTO ARROYO DE LAS CANOAS	CORREGIMIENTO ARROYO DE LAS CANOAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA	INSULAR	CORREGIMIENTO DE PUNTA A.	CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA	INSULAR	CORREGIMIENTO	CORREGIMIENTO TIERRA BOMBA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD PONTEZUELA	RURAL	CORREGIMIENTO PONTEZUELA	CORREGIMIENTO PONTEZUELA	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO	INSULAR LEJANA	EL ISLOTE SAN BERNARDO	EL ISLOTE SAN BERNARDO	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD MANZANILLO	RURAL	TR 52 A -5	CORREGIMIENTO DE MANZANILLO	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE	URBANA	CLLE.69 14-100	DANIEL LEMAITRE	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD BOSTON	URBANA	CALLE 1A.DE LAS FLORES	BOSTON	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO I	URBANA	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	
PUESTO DE SALUD PUERTO REY	RURAL	CORREGIMIENTO PUERTO REY	PUERTO REY	4 HORAS	4 HORAS	4 HORAS	4 HORAS	8 HORAS	4 HORAS
PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR	URBANA	MZ L LOTE 1 DNAL 34 C TRV 71 Y 72 B	NUEVO PORVENIR	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	4 HORAS
PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA	RURAL	CORREGIMIENTO DE TIERRA BAJA	TIERRA BAJA	08 A 14	00 A 00	08 A 14	00 A 00	08 A 14	00 A 00
PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA	URBANA	SECTOR SAN BERNARDO MZ E LOTE 22	NELSON MANDELA	08 A 18	08 A 18	08 A 18	08 A 18	08 A 18	08 A 12
CENTRO DE SALUD BICENTENARIO	URBANA	VIA NACIONAL M 80	CIUDAD BICENTENARIO	07 A 04	07 A 04	07 A 04	07 A 04	07 A 04	07 A 11
CENTRO DE SALUD POZON	URBANA	TRANSVERSAL 56 MANZANA 54 LOTE 5	EL POZÓN	07 A 16	07 A 16	07 A 16	07 A 16	07 A 16	07 A 11
PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE	INSULAR LEJANA	ZONA INSULAR ISLA FUERTE	ISLA FUERTE	08 A 14	00 A 00	08 A 14	00 A 00	08 A 14	00 A 00

6. ALCANCE

El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, las siguientes obligaciones mínimas:

6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Ejecución mensual o bimestral según cronograma institucional.
- Limpieza profunda, lavado, desinfección y desincrustación de serpentines, bandejas y unidades.

- Revisión de parámetros eléctricos, mecánicos y térmicos.
- Ajustes, lubricación, calibración y verificación de eficiencia.
- Sustitución de consumibles (filtros, aceites, lubricantes, agentes limpiadores).
- Registro en formatos institucionales y certificación del trabajo realizado.
- Cumplimiento del protocolo de mantenimiento preventivo aprobado.

6.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Atención de emergencias 24/7/365 con tiempo de respuesta máximo de 4 horas.
- Intervenciones menores y mayores para restablecer la operación.
- Cambio de componentes eléctricos, mecánicos, hidráulicos y electrónicos.
- Reparación de fugas, recarga de refrigerante, reemplazo de compresores, motores, tarjetas, ventiladores y condensadores.
- Restauración de equipos, pruebas operativas y entrega a satisfacción.
- Todos los correctivos programados deberán tener diagnóstico previo y autorización del Supervisor.

NOTA: En el caso de ser requerido un servicio adicional o adelantar un servicio que no se encuentre en este listado, este podrá adelantarse, por solicitud y visto bueno del Supervisor del contrato

7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal que se requiere para la ejecución del contrato y dar cubrimiento a las tres SUBREDES será el siguiente:

PERFIL TÉCNICO	CANTIDAD	DEDICACION	PERFIL
Director y/o coordinador de proyecto, ingeniero eléctrico, electricista o mecánico con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, en mantenimiento y reparación de aires acondicionado y con especialización en Gerencia en mantenimiento, con certificación de coordinador de altura vigente	1	100%	Profesional de Ingeniera Eléctrica o mecánico, título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el ministerio de educación del país, con especialización en Gerencia de mantenimiento experiencia requerida: certificación mínima de diez (10) año contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado y la tarjeta profesional, por lo menos un año de experiencia en coordinación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, REPOTENCIALIZACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA QUE GARANTICE LA CIRCULACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO o similares en el ámbito hospitalario de conformidad al objeto del contrato. deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E LOCAL DE CARTAGENA. HOJA DE VIDA TARJETA PROFESIONAL DIPLOMA DE ESPECIALIZACION. CERTIFICACIÓN DE COORDINADOR DE ALTURA VIGENTE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA SOLICITADA

Técnico en refrigeración con dos (2) año de experiencia con el objeto o similares en el ámbito hospitalario de conformidad al objeto del contrato. Con curso de altura vigente UNS	3	100%	Bachiller Técnico en refrigeración certificado relacionada con el cargo con experiencia en el área de la salud avalado por la entidad contratante Fotocopia de la Cedula de ciudadanía Fotocopia de la ARL Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el cargo Certificación trabajo en alturas, Debe aportar los documentos que lo certifiquen HOJA DE VIDA DIPLOMA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA SOLICITADA
Auxiliar administrativo	1	100%	Título de técnico o tecnólogo y/o profesional en administración o áreas afines, expedido por una institución con registro vigente aprobado por el ministerio de educación. Experiencia requerida: mínimo de 2 año contado a partir del acta de grado, relacionada con el cargo. Debe aportar los documentos que lo certifiquen

Se deberá **aportar** los documentos solicitados para certificar el personal.
Certificar que los perfiles que estarán disponibles para ejecución del contrato serán iguales a los aportados en la oferta cumpliendo con los requerimientos solicitado.
Certificación por parte del proveedor del servicio que se contará con la totalidad de los técnicos y profesionales que requiere la entidad y que una vez se surta el debido proceso de selección y adjudicación del presente proceso realizará la vinculación.
Manifestar en su propuesta la disponibilidad de este personal calificado para dar respuesta las 24 horas de los días 7 días a la semana, durante el termino de ejecución, es decir, el oferente tendrá la obligación de cubrir el servicio de mantenimiento integral de lunes a domingo incluido los días festivos.

Nota:
Se aclara al Contratista, que los siguientes documentos: contrato laboral donde se evidencie vinculación laboral con la empresa, planilla de parafiscales donde aparezcan los nombres de todo el personal que está certificando laboralmente al oferente; se aportarán una vez se adjudique el contrato, en esta etapa es suficiente la certificación expedida por la empresa.

8. Componente de Suministro

El contratista deberá suministrar de manera continua y oportuna todos los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades ofertados en el ofrecimiento económico adjudicado.
Nota: En caso de encontrarse situaciones adicionales que deriven en acciones de mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar al supervisor para su evaluación y aprobación. De igual manera, los materiales que no se encuentren incluidos en el presente ofrecimiento económico podrán ser suministrados, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa mediante acta y el aval del supervisor. Para tales efectos, el contratista deberá presentar la cotización correspondiente de la eventual reparación o suministro, cuyos precios deberán estar ajustados a los valores vigentes del mercado.

9. CONCLUSIONES:

En el marco del objeto contractual denominado **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, DEL SISTEMA QUE GARANTICE LA CIRCULACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS", el presente Anexo Técnico establece de manera detallada el alcance de las actividades, la disponibilidad de recurso humano calificado, el suministro de materiales e insumos requeridos y los medios logísticos necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución del servicio integral de mantenimiento hospitalario en los 48 Centros de Salud, tanto en la zona continental como insular.

Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá asegurar la disponibilidad permanente de personal idóneo, herramientas, equipos e insumos que permitan el desarrollo eficiente de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, garantizando la continuidad operativa de las instalaciones, equipos electromecánicos y redes eléctricas.

La supervisión del contrato verificará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones técnicas, la calidad de las intervenciones, la oportunidad en la atención de requerimientos, el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, así como la adecuada administración de los recursos.

De esta manera, el contratista asumirá la responsabilidad integral de la correcta prestación del servicio, procurando minimizar cualquier afectación a la operación institucional y asegurando la continuidad y confiabilidad de los sistemas eléctricos y de soporte hospitalario que respaldan la atención en salud de la comunidad cartagenera.

Realizado por:

ING. ANDRES VILLALBA ORTIZ
Director Dirección de Apoyo Logistico
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS